

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal - Posesorio Rad. 11001400305320220041500

Revisado el plenario, le Juez resuelve:

1. Reconocer personería a la abogada Laura Muñoz Contreras, como apoderada de los demandantes en los términos y para los efectos del poder allegado.
2. Por secretaria remitir a la parte actora la respuesta emitida por la EPS a fin de que se sirva realizar las diligencias de notificación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 030 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>22 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--